



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1375-2021-UTEA-CU(e).**

Abancay, 27 de setiembre de 2021.

**VISTO:**

El Oficio N° 042-2021-UTEA-VRI de fecha 07 de setiembre del 2021, remitido por la Vicerrectora de Investigación, solicitando la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 021-2021-UTEA-VRI de fecha 27 de agosto del 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, mediante Oficio N° 2457-2021-SUNEDU-02-15-02 de fecha 20 de mayo de 2021, que adjunta el Proveído N° 275-2021-SUNEDU-02-15-02 de fecha 20 de mayo de 2021 y el Informe N° 132-2021-FJLA de fecha 20 de mayo del 2021, en la que concluyen: "Proceder a registrar los datos del Señor Zenón Humberto Arévalo Mezarina identificado con DNI N° 08843197, como Rector encargado de la Universidad Tecnológica de los Andes, por el período comprendido entre el 11 de abril y el 30 de setiembre de 2021, en mérito a lo aprobado en la sesión de Asamblea Universitaria del 30 de marzo de 2021, y de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2021-UTEA-AU de fecha 30 de marzo del 2021";

Que, por Oficio N° 042-2021-UTEA-VRI de fecha 07 de setiembre del 2021, remitido por la Vicerrectora de Investigación, solicitando la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 021-2021-UTEA-VRI de fecha 27 de agosto del 2021, que declara el cierre total de los Proyectos de Investigación Ganadores en el Período 2018;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 15 de setiembre de 2021, el Consejo Universitario por mayoría ACORDÓ, ratificar la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 021-2021-UTEA-VRI de fecha 27 de agosto del 2021, que resuelve en su Artículo Primero: "DECLARAR EL CIERRE TOTAL de los Proyectos de Investigación Ganadores en el período 2018, por haber cumplido estrictamente con los procedimientos





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1375-2021-UTEA-CU(e).

establecidos en la Guía de Seguimiento y Monitoreo de Proyectos de Investigación y la Directiva N° 02-DI-2021-UTEA, liberando de responsabilidades a los integrantes del equipo del proyecto y culminando con los compromisos asumidos en el contrato firmado al inicio de la ejecución del proyecto de investigación y que a continuación se detalla: (...)

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad y Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2021-UTEA-AU de fecha 30 de marzo de 2021 y Oficio N° 2457-2021-SUNEDU-02-15-02 de fecha 20 de mayo de 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR**, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 18 de agosto de 2021, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 021-2021-UTEA-VRI de fecha 27 de agosto del 2021, que resuelve en su Artículo Primero: "**DECLARAR EL CIERRE TOTAL de los Proyectos de Investigación Ganadores en el período 2018, por haber cumplido estrictamente con los procedimientos establecidos en la Guía de Seguimiento y Monitoreo de Proyectos de Investigación y la Directiva N° 02-DI-2021-UTEA, liberando de responsabilidades a los integrantes del equipo del proyecto y culminando con los compromisos asumidos en el contrato firmado al inicio de la ejecución del proyecto de investigación y que a continuación se detalla:**

N°	RESPONSABLES	PROYECTOS 2018	SEDE/ FILIALES	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	MONTO RENDIDO AL 100%
01	INVESTIGADOR PRINCIPAL: JOSÉ GABRIEL BARAZORDA CARRILLO	"DISEÑO Y EVALUACION DE UN REDACTOR DE BIOPELICULA SUMERGIDA OPERADO CON FLUJO Y ASCENDENTE PARA DESCENDENTE PARA BIORREMIAR AGUAS RESIDUALES MUNICIPALES EN LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS"	FILIAL ANDAHUAYLAS	TECNOLOGÍAS AMBIENTALES	S/: 8,500.00
02	INVESTIGADOR PRINCIPAL: WALTER EFRÍN BRAVO TEJADA	"EFICIENCIA DEL PROGRAMA DE REEDUCACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO CUSCO - MUJERES - AÑO 2018"	FILIAL CUSCO	DERECHO PENAL	S/: 2,879.00

Formando parte de la presente resolución en fojas 03.



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pag. 03) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1375-2021-UTEA-CU(e).

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Firma manuscrita]*  
Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA  
Rector(e)  
Universidad Tecnológica de los Andes



*[Firma manuscrita]*  
Abog. Eleuterio Leonidas SORIA ALVAREZ  
Secretario General  
Universidad Tecnológica de los Andes.